



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

INFORMA QUE :

Dentro de la ACCION DE TUTELA radicada al No. 68-081-4003-004- 2021-00054-00 promovida por JULIETH NIÑO DIAZ contra la FAMISANAR EPS , con la vinculación oficiosa de JAIME HERNANDEZ BERMUDEZ, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER, COMISARIA DE FAMILIA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, HOGAR DE ACOGIDA BERACA DEL MAGDALENA MEDIO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, SECRETARIA DE GOBIERNO, PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y ADRES, mediante auto de Tres (3) de febrero de 2021, se ordenó el emplazamiento de JAIME HERNANDEZ BERMUDEZ. El edicto se fijará por el término de un (1) día en el MICROSITIO WEB de este despacho. Vencido dicho término sin que los emplazados comparezcan se les designará curador ad litem. se fija el Tres (3) de febrero de 2021 por el término de 24 horas.

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36e74bd85fed39077a07dc53170956f7591e639d54b06fdd111ce18c080ab9d3

Documento generado en 03/02/2021 04:48:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**